



Términos de Referencia (TdR)

PARA LA

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO
FISCAL 2025, DEL RAMO GENERAL 33:**

III.- FAIS (FAISMUN)

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

K001.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable, K002.- Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado, K003.- Urbanización, K004.- Mejoramiento para la Infraestructura Educativa, K005.- Equipamiento para la Gestión Pública, K007.- Infraestructura de Camino, K008.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa, K009.- Edificios Públicos, K011.- Infraestructura Hidráulica, F006.- Vivienda y G002.- Supervisión, Regulación, Inspección, Verificación, así como Servicios de Obra Pública y Administración.

IV.- FORTAMUN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

E003.- Servicio de Alumbrado Público, E011.- Seguridad y Protección Ciudadana y K005.- Equipamiento para la Gestión Pública,

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



ÍNDICE

1. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.	2
2. ANTECEDENTES.....	8
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.	10
3.1. OBJETIVO GENERAL.	10
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	10
4. ALCANCE.....	11
5. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	11
5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES Y PRODUCTOS.	13
6. PERFIL DEL / LA EVALUADOR (A) EXTERNO (A).	23
7. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL DESPACHO EVALUADOR EXTERNO.....	24
8. PUNTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA.....	24
9. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.	24
10. CONDICIONES GENERALES.....	25
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	26
12. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.	27
13. CRITERIOS TÉCNICOS Y CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	30
14. CONCLUSIONES.....	53
15. ANEXOS.	55



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



1. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.

ANÁLISIS DE GABINETE¹. – Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

ASF. – Auditoría Superior de la Federación.

ASM. – Aspectos Susceptibles de Mejora.

BUENAS PRÁCTICAS². – Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

CATÁLOGO DEL FAIS. – Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su componente FAISMUN, identificando la incidencia de este en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

CEE. – Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC. – Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL. – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONTRALORÍA. – Contraloría Municipal.

COPLADEMUM. – Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

¹ Cfr.- Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). - Documento para Consulta Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

² Cfr.- Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: "Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal."



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



CUELLOS DE BOTELLA³. – Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

DEPENDENCIAS. – Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Centla, Tabasco.

DIAGNÓSTICO⁴. – Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

DOF. – Diario Oficial de la Federación.

EVALUACIÓN. – Análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Centla, Tabasco, que tiene por objetivo determinar la pertinencia, logro y cumplimiento de las metas propuestas; así como determinar los resultados e impacto de la aplicación de recursos económicos.

EVALUACIONES EXTERNAS. – Proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura administrativa interna del municipio de Centla, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas.

F-III. – Fondo III, referencia al FAIS.

F-IV. – Fondo IV, referencia al FORTAMUN.

FAIS. – Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

³ Cfr.- Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Documento para Consulta Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

⁴ Cfr.- Lineamientos Generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. Documento disponible para consulta en: Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (mayo de 2009). Documento para Consulta Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009#:~:text=%C2%B7%20Diagn%C3%B3stico%3A%20El%20documento%20de%20an%C3%A1lisis,se%20obtienen%20Propuestas%20de%20Atenci%C3%B3n



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



FAISMUN. – Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN. – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

IAPRS. – Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social en las entidades, municipios y demarcaciones territoriales.

INDICADOR ESTRATÉGICO⁵. – Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

INDICADOR DE GESTIÓN⁶. – Un indicador es de gestión cuando mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

INEGI. – Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LCF. – Ley de Coordinación Fiscal.

LEPPPPET. – Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

LFPRH. – Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG. – Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP. – Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

⁵ Cfr.- Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. - Documento Disponible para Consulta en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

⁶ Cfr.- Idem.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN. – Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

LINEAMIENTOS DEL FAIS. – Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

LINEAMIENTOS DE MARCO LÓGICO. – Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

LMCMMLIDEPM. – Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

LOMET. – Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

LPE. – Ley de Planeación del Estado.

LPRHETM. – Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

META⁷. – Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

MIDS. – Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. – Instrumento digital utilizado por el municipio para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen conforme a los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

MIR. – Matriz de Indicadores para Resultados. – Herramienta de planeación y monitoreo que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores estratégicos

⁷ Cfr.- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). Documento Disponible para su Consulta en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



y de gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

ML. – Marco Lógico.

MML. – Metodología de Marco Lógico; herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas.

OSFE. – Órgano Superior de Fiscalización.

PAEM. – Programa Anual de Evaluación Municipal.

PbR. – Presupuesto basado en Resultados.

PEEDET. – Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco al que se refiere la fracción IX del Artículo 16 Quater de la Ley de Planeación del Estado.

PDM. – Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

PLED. – Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

PND. – Plan Nacional De Desarrollo 2025-2030.⁸

P.O. – Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Pp. – Programa Presupuestario. – El modelo de intervención gubernamental, objeto de asignación de recursos presupuestales, integrado por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad o fortaleza, mediante la adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios públicos, subsidios o ayudas.

SEED. – Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

⁸ Cfr.- Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030.- Documento disponible para consulta en:
<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



SHCP. – Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT. – Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

TRABAJO DE CAMPO. – Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

TdR. – Términos de Referencia.

UEDM. – Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

UR. – Unidad Responsable; la unidad administrativa de la dependencia, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Programas presupuestarios comprometidos en el Presupuesto de Egresos.

ZAP. – Zonas de Atención Prioritaria.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL RAMO GENERAL 33, FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES: F-III: FAIS (FAISMUN) Y F-IV.- FORTAMUN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS: K001.- MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, K002.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO, K003.- URBANIZACIÓN, K004.- MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Y K005.- EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, K007.- INFRAESTRUCTURA DE CAMINO, K008.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, K009.- EDIFICIOS PÚBLICOS, K011.- INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, F006.- VIVIENDA, G002.- SUPERVISIÓN, REGULACIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, ASÍ COMO SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN, E003.- SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y E011. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

2. ANTECEDENTES.

En el marco del fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y de la implementación del modelo de Gestión para Resultados en el ámbito municipal, la evaluación de los recursos federales transferidos constituye una obligación normativa orientada a verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, así como a mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio del gasto público.

En este sentido, los recursos provenientes del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", particularmente los correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), deben ser objeto de evaluación del desempeño conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de verificar su contribución al cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron destinados.

El (FAISMUN), tiene como finalidad financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme a los criterios establecidos en la normatividad aplicable y en el catálogo de acciones correspondiente. Por su parte, el FORTAMUN está orientado al fortalecimiento de las capacidades financieras y operativas de los municipios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social establecen los lineamientos y criterios que permiten homologar las evaluaciones y garantizar la comparabilidad de sus resultados.

En el ámbito local, el Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a la normatividad estatal aplicable, emitió el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, mediante el cual se determinó la realización de evaluaciones del desempeño a los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, específicamente a los fondos (FAISMUN y FORTAMUN), así como a los programas presupuestarios asociados.

En este contexto, y con fundamento en las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, se establece la necesidad de contar con Términos de Referencia que definan los criterios técnicos, metodológicos y operativos para la realización de la Evaluación del Desempeño, conforme al modelo emitido por el CONEVAL. Dichos TdR establecen que la evaluación se llevará a cabo mediante análisis de gabinete complementado con trabajo de campo, incluyendo, entre otros aspectos, el análisis de la contribución, gestión, operación, generación de información, rendición de cuentas y resultados del fondo evaluado.

La evaluación tiene como propósito generar información objetiva y útil para la toma de decisiones, identificar áreas de mejora en la gestión de los recursos públicos y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ámbito municipal.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el desempeño de los Fondos: **Fondo III.- FAISMUN** con sus programas presupuestarios: **K001.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable, K002.- Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado, K003.- Urbanización, K004.- Mejoramiento para la Infraestructura Educativa, K005.- Equipamiento para la Gestión Pública, K007.- Infraestructura de Camino, K008.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa, K009.- Edificios Públicos, K011.- Infraestructura Hidráulica, F006.- Vivienda y G002.- Supervisión, Regulación, Inspección, Verificación y Servicios de Obras Pública y Administración.** y del **Fondo IV.- FORTAMUN**, los Programas Presupuestarios: **E003.- Servicio de Alumbrado Público, E011.- Seguridad y Protección Ciudadana y K005.- Equipamiento para la Gestión Pública**, ejecutados en el ejercicio fiscal 2025; con la finalidad de mejorar la gestión, operación, resultados y la rendición de cuentas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Analizar la contribución, destino y concurrencia de las aportaciones económicas provistas al municipio para el desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones recibidas por el municipio de Centla, Tabasco, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la operatividad, así como identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el municipio.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones de los fondos y programas presupuestarios antes mencionados en el municipio de Centla, Tabasco, para identificar el grado de cumplimiento de los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia para proponer acciones de mejora.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño de los Fondos y los programas presupuestarios: del **Fondo III.- FAISMUN**, los Pp: **K001, K002, K003, K004, K005, K007, K008, K009, K011, F006 y G002** y del **Fondo IV.- FORTAMUN**, los Pp: **E003, E011 y K005**; para proponer acciones de mejora, retroalimentar su diseño, operación y resultados.

4. ALCANCE.

Comprende el análisis integral del desempeño de los Fondos III y IV, con los Programas Presupuestarios antes descritos, mediante trabajo de gabinete basado en información documental oficial, complementado con técnicas de levantamiento de información cualitativa, como entrevistas a los servidores públicos responsables.

La evaluación abarca las dimensiones de contribución y destino del gasto, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, así como la orientación y medición de resultados, incorporando un análisis estratégico de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con el propósito de emitir recomendaciones orientadas a la mejora continua del desempeño del fondo y fortalecer la toma de decisiones en la gestión pública municipal.

5. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la Evaluación del Desempeño prevista en los presentes Términos de Referencia, correspondiente a los Fondos del Ramo General 33: Fondo III FAISMUN y Fondo IV FORTAMUN, incluyendo los programas presupuestarios asociados, el ente evaluador externo deberá desarrollar un proceso de análisis integral basado en trabajo de gabinete.

Dicho trabajo consistirá en la organización, revisión, análisis y valoración sistemática de la información relativa a cada uno de los fondos y sus respectivos programas presupuestarios, la cual será proporcionada por las unidades administrativas responsables de su operación en el



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



municipio, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM). Asimismo, el evaluador deberá complementar esta información mediante la búsqueda, identificación y acopio de datos provenientes de fuentes públicas oficiales, a fin de fortalecer la consistencia y confiabilidad del análisis.

El trabajo de gabinete se complementará con la implementación de técnicas de levantamiento de información cualitativa, particularmente entrevistas dirigidas a las personas servidoras públicas responsables de la operación, ejecución, seguimiento y control de los recursos y programas de los fondos evaluados. La definición del número de entrevistas, así como el perfil de los informantes clave, se determinará con base en la suficiencia, calidad y nivel de desagregación de la evidencia documental disponible, así como en la complejidad de la gestión de los fondos en el ámbito municipal.

Con base en la información recabada mediante el trabajo de gabinete y las entrevistas realizadas, el ente evaluador deberá aplicar el instrumento metodológico establecido en los presentes Términos de Referencia, denominado ***“Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño de los Fondos III.- FAIS y IV.- FORTAMUN”***, dando respuesta fundada y motivada a cada uno de los apartados y preguntas que lo integran.

Tabla 1.- Listado de Fondos y Programas Presupuestarios a Evaluar.

FONDO	EJERCICIO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: FAISMUN	2025	– K001.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable – K002.- Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado – K003.- Urbanización – K004.- Mejoramiento para la Infraestructura Educativa – K005.- Equipamiento para la Gestión Pública – K007.- Infraestructura de Caminos



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Tabla 1.- Listado de Fondos y Programas Presupuestarios a Evaluar.

FONDO	EJERCICIO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: FAISMUN	2025	– K008.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa – K009.- Edificios Públicos – K011.- Infraestructura Hidráulica – F006.- Vivienda. – G002.- Supervisión, Regulación, Inspección, Verificación, así como Servicios de Obra Pública y Administración.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	2025	– E003.- Servicio de Alumbrado Público – E011.- Seguridad y Protección Ciudadana. – K005.- Equipamiento para la Gestión Pública

Derivado de lo anterior, El / la Evaluador (a) Externo (a) deberá generar y entregar los productos de la evaluación conforme a los plazos, orden y características técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES Y PRODUCTOS.

Producto 1. Reunión de inicio, Valoración de la información y Estrategia para el desarrollo de la Evaluación.

A. Reunión de Inicio de los Trabajos:

Como primera actividad para la integración de este producto, y con el fin de establecer los mecanismos de coordinación, se deberá llevar a cabo una reunión de inicio de los trabajos. Durante dicha sesión, la persona Coordinadora General de la Evaluación, en representación del despacho evaluador externo, desahogará el siguiente Orden del Día con los responsables del Ente Público:



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de los Servidores Públicos.
5. Presentación de la Instancia Evaluadora.
6. Dar a conocer a los responsables del Ente Público el Objetivo, Metodología, Actividades y Alcances de la Evaluación.
7. Explicar el Proceso General de la Evaluación.
8. Identificación de Áreas Sustantivas.
9. Designación de Enlaces.
10. Presentación de Cronograma de Actividades a Desarrollar.
11. Explicación y entrega de los Criterios Técnicos y Entrevistas del proceso de evaluación.
12. Presentación de Requerimientos Básicos de Información.
13. Explicación de los Procesos de Entrevistas, Reuniones y Acuerdos de Resultados.
14. Apertura y Establecimiento de la Bitácora de Trabajo.
15. Asuntos Generales.
16. Clausura de la Sesión.

Para el desarrollo de los puntos anteriores, el despacho evaluador externo, mediante una presentación ejecutiva y con apoyo de medios digitales, expondrá ante los asistentes los siguientes temas:

- a) La normatividad que regula el proceso de evaluación.
- b) Los programas presupuestarios a evaluar.
- c) El objetivo general, los objetivos específicos y las acciones a realizar durante el proceso.
- d) Las metodologías a emplear durante el proceso de evaluación.
- e) Los procesos a ejecutar.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



- f) La explicación y entrega de los Criterios Técnicos y Entrevistas del proceso de evaluación.
- g) Los elementos a revisar.
- h) La propuesta del cronograma de actividades para el desarrollo del proceso.
- i) Propuestas de portadas y diseños para la entrega del Informe Final.

B. Valoración de la Información:

A partir de la "Presentación de Requerimientos Básicos de Información" y la "Designación de Enlaces" acordadas en la reunión de inicio, el Ente Evaluador deberá organizar, revisar y valorar la información sobre los Fondos materia de la evaluación que le proporcionen las unidades responsables en el municipio, a través de la UEDM, asimismo, la que obtenga de fuentes públicas oficiales.

Para ello, **deberá entregar un reporte (o matriz)** anexo a un oficio de presentación, en el cual se señale detalladamente la información disponible, así como la información o documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

C. Estrategia para el Desarrollo de Entrevistas Presenciales y/o Virtuales:

Tomando como base los lineamientos expuestos en la reunión de inicio y a partir de la valoración de la información disponible y de los faltantes de esta, el Ente Evaluador diseñará un esquema de entrevistas que complemente la información documental.

Para ello, deberá realizar una propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas, que incluya puesto, institución, orden de gobierno (federal, estatal o municipal) y los procesos en los que participa; asimismo, deberá entregar la propuesta de cronograma de ejecución de dicha estrategia para el desarrollo de entrevistas.

La propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas podrá ajustarse a partir de la información obtenida en la reunión de inicio, con la finalidad de incluir áreas o puestos que no



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



habían sido contemplados originalmente. De igual forma, la propuesta del cronograma de ejecución podrá ajustarse de acuerdo con las agendas de las personas servidoras públicas que serán entrevistadas, por lo que dicha propuesta estará sujeta a cambios durante el desarrollo de entrevistas.

El Ente Evaluador deberá entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con personas servidoras públicas son un complemento al trabajo de gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas dos fuentes de información. Estos instrumentos serán verificados para su aprobación por parte de la UEDM.

Los productos entregables de esta primera etapa del servicio son:

1. Orden del día.
2. Lista de asistencia.
3. Diseño metodológico y estrategia de los trabajos a desarrollar.
4. Instrumentos y herramientas de recolección de información.
5. Criterios Técnicos de la evaluación.
6. Cronograma de actividades.
7. Presentación ejecutiva en medio electrónico.
8. Acta de la reunión.
9. Evidencias fotográficas.

Formato de entrega:

- 1 Expediente físico con la documentación antes descrita, que podrá integrar en carpeta con separadores indicativos de la información, o bien en un expediente engargolado al que se deberá adjuntar la documentación debidamente escaneada en formato electrónico.
- 1 Archivo electrónico con toda la información digital antes mencionada.
- Se entregarán 5 juegos iguales a efectos de que los integrantes de la UEDM puedan tener constancia de los trabajos ejecutados.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



- Al tratarse de dos fondos, El / la Evaluador (a) Externo (a) entregará un expediente por cada fondo evaluado.

Producto 2. Informe inicial de la Evaluación del Desempeño de los Fondos III FAISMUN y IV FORTAMUN.

El Despacho Evaluador Externo deberá entregar el Informe Inicial de la evaluación, el cual estará integrado por la respuesta a las 20 preguntas del instrumento de evaluación, y presentar el siguiente contenido:

- Características Generales del fondo. (de cada uno)
- Descripción de los Programas Presupuestarios: (de cada uno)
- Apartado I.- Características de cada Fondo y sus Programas Presupuestarios.
- Apartado II.- Contribución y Destino (respuestas de preguntas: 1 a 5)
- Apartado III.- Gestión y Operación (respuestas: 6 a la 11)
- Apartado IV.- Generación de Información y Rendición de Cuentas (respuestas: 12 a la 15)
- Apartado V.- Orientación y Medición de Resultados: (respuestas: 16 a 20)

Formato de Entrega: 5 Juegos impresos a color engargolados, en formato de borrador y los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 1 CD, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado

El **Informe Inicial** de evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con el ente evaluado en el que pueden participar las unidades responsables y la UEDM a fin de valorar el avance de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta este momento, identificar nuevas fuentes de información y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente. Las fuentes de información identificadas y las entrevistas acordadas serán de utilidad para fortalecer y preparar el informe final de la evaluación del desempeño.

Se entregará un Informe Inicial por cada fondo evaluado.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Producto 3. Informe Final de la Evaluación del Desempeño de los Fondos III FAISMUN y IV FORTAMUN.

El Despacho Evaluador Externo deberá entregar el **Informe Final de la Evaluación** elaborado con base en los Criterios Técnicos de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo (máximo 5 cuartillas e inserto en el documento de informe)
- Índice
- Glosario
- Siglas y acrónimos
- Introducción.
- Descripción del ente.
- Contexto municipal.
- Descripción del Fondo.
- Descripción de los Programas Presupuestarios de cada fondo evaluado.
- Apartado I.- Características del Fondo y sus Programas Presupuestarios.
- Apartado II.- Contribución y Destino (respuestas de preguntas: 1 a 5)
- Apartado III.- Gestión y Operación (respuestas: 6 a la 11)
- Apartado IV.- Generación de Información y Rendición de Cuentas (respuestas: 12 a la 15)
- Apartado V.- Orientación y Medición de Resultados: (respuestas: 16 a 20)
- Apartado VI. - Análisis FODA y Recomendaciones del FAISMUN
- Apartado VII.- Conclusiones.
- Anexos
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio.
 - Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio.
 - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio.
 - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN.
 - Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN.
- Referencias o fuentes de información (los documentos consultados, así como la relatoría de todos los documentos enviados y recibidos y la bitácora de trabajos desarrollados, cronológicamente)
- Ficha Técnica con los datos de la evaluación.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



a) Formato de entrega:

- 3 Juegos impresos en formato borrador, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 3 CD's o USB, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
- Una vez entregado el Borrador del Informe Final; la Unidad de Evaluación del Desempeño, contará con un plazo de 5 días hábiles para revisar, aprobar y formular sus observaciones al documento final.
- Transcurrido ese plazo, se le emitirá al Evaluador Externo el oficio de conformidad y autorización para impresión del Informe Final; o bien, se remitirán las observaciones y comentarios sobre el mismo, los cuales en manera alguna serán para modificar la opinión del despacho evaluador externo, sin embargo, servirán para orientar y precisar aquellos casos o situaciones que no se encuentren claras o sean inexactas y que por tanto requieran aclaración. En cuyo caso, el despacho evaluador externo contará con un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la emisión de comentarios, para realizar los ajustes correspondientes. Y entregar nuevamente el Informe Final, en formato de borrador.
- La autorización para impresión del Informe Final se remitirá por escrito al despacho evaluador externo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del borrador del informe final.
- Una vez emitido el oficio de conformidad y autorización de impresión del Informe Final, el despacho evaluador contará con 10 días hábiles para la entrega del Informe Final.
- Se deberá entregar un Informe Final por cada fondo evaluado.

b) Formato de entrega del Informe Final:

- 5 Juegos impresos a color, empastados en acabado hot melt, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 5 CD o USB, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
- Deberá entregar un Informe Final por cada Fondo Evaluado.

c) Presentación de los principales hallazgos y resultados:



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



El Despacho Evaluador deberá entregar una **presentación en formato PowerPoint** sobre los principales hallazgos y resultados de la **Evaluación del Desempeño de los Fondos III FAISMUN y IV FORTAMUN** en el municipio, así como el Resumen Ejecutivo que contenga los datos más sobresalientes de cada uno.

d) Reuniones:

Durante el desarrollo de la evaluación, se deberá considerar la realización de mínimo 3 reuniones, siendo una la reunión de inicio de los trabajos, la segunda a la presentación del Informe Inicial y la 3era. a la conclusión de los trabajos.

Podrán celebrarse reuniones adicionales a las mencionadas, a efectos de aclarar dudas y tener un fluido intercambio de información. Si fuese el caso, se registrarán estas reuniones en la bitácora de trabajo; asimismo, en las actas o minutas correspondientes.

En las citadas reuniones deberá estar presente la persona que funja como coordinadora de la evaluación por parte del despacho evaluador externo y los integrantes de la UEDM.

La UEDM definirá el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas o, en su caso, la dirección electrónica para realizar reuniones virtuales.

Tabla 2. Productos y Calendario de Entrega.

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1. Reunión de inicio, Valoración de la información y Estrategia para el desarrollo de la Evaluación. Entregables de esta primera etapa del servicio son: 1. Orden del día. 2. Lista de asistencia. 3. Diseño metodológico y estrategia de los trabajos a desarrollar. 4. Instrumentos y herramientas de recolección de información. 5. Criterios Técnicos de la evaluación. 6. Cronograma de actividades. 7. Presentación ejecutiva en medio electrónico.	Reunión de Inicio: 5 días naturales después de la firma del contrato Entrega del Producto 1: 12 días naturales después de la firma del contrato



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Tabla 2. Productos y Calendario de Entrega.

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
8. Acta de la reunión. 9. Evidencias fotográficas. Formato de entrega: - 1 Expediente físico con la documentación antes descrita, que podrá integrar en carpeta con separadores indicativos de la información, o bien en un expediente engargolado al que se deberá adjuntar la documentación debidamente escaneada en formato electrónico. - 1 Archivo electrónico con toda la información digital antes mencionada. - Se entregarán 5 juegos iguales a efectos de que los integrantes de la UEDM puedan tener constancia de los trabajos ejecutados. Al tratarse de dos fondos, El / la Evaluador(a) Externo(a) entregará un expediente por cada fondo evaluado.	Reunión de Inicio: 5 días naturales después de la firma del contrato Entrega del Producto 1: 12 días naturales después de la firma del contrato
Producto 2. Informe inicial de la Evaluación del Desempeño de los Fondos III FAIS y IV FORTAMUN. El Despacho Evaluador Externo deberá entregar el Informe Inicial de la evaluación, el cual estará integrado por la respuesta a las 20 preguntas del instrumento de evaluación, y presentar el siguiente contenido: - Características Generales del fondo. (de cada uno) - Descripción de los Programas Presupuestarios: (de cada uno) - Apartado I.- Características de cada Fondo y sus Programas Presupuestarios. - Apartado II.- Contribución y Destino (respuestas de preguntas: 1 a 5) - Apartado III.- Gestión y Operación (respuestas: 6 a la 11) - Apartado IV.- Generación de Información y Rendición de Cuentas (respuestas: 12 a la 15) - Apartado V.- Orientación y Medición de Resultados: (respuestas: 16 a 20) Formato de Entrega: 5 Juegos impresos a color engargolados, en formato de borrador, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 1 CD, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.	42 días naturales después de la firma del contrato
Producto 3. Informe Final de la Evaluación del Desempeño de los Fondos III FAIS y IV FORTAMUN El Despacho Evaluador Externo deberá entregar el Informe Final de la Evaluación. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados: • Resumen ejecutivo (máximo 5 cuartillas e inserto en el documento de informe). • Índice • Glosario • Siglas y acrónimos • Introducción.	Entrega de Informe Final (Pre-Informe Final) En formato de Borrador 73 días naturales después de la firma del contrato



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Tabla 2. Productos y Calendario de Entrega.

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
• Descripción del ente. • Contexto municipal. • Descripción del Fondo. • Descripción de los Programas Presupuestarios de cada fondo evaluado. • Apartado I.- Características del Fondo y sus Programas Presupuestarios. • Apartado II.- Contribución y Destino (respuestas de preguntas: 1 a 5) • Apartado III.- Gestión y Operación (respuestas: 6 a la 11) • Apartado IV.- Generación de Información y Rendición de Cuentas (respuestas: 12 a la 15) • Apartado V.- Orientación y Medición de Resultados: (respuestas: 16 a 20) • Apartado VI. - Análisis FODA y Recomendaciones del FAISMUN • Apartado VII.- Conclusiones. • Anexos: - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio. - Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio. - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio. - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN. - Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN. • Referencias o fuentes de información (los documentos consultados, así como la relatoria de todos los documentos enviados y recibidos y la bitácora de trabajos desarrollados, cronológicamente) • Ficha Técnica con los datos de la evaluación. FORMATO DE ENTREGA DEL PRE-INFORME O BORRADOR DEL INFORME FINAL: 3 Juegos impresos en formato borrador y los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 5 CD o USB, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.	Entrega de Informe Final (Pre-Informe Final) En formato de Borrador. 73 días naturales después de la firma del contrato
FORMATO DE ENTREGA DEL INFORME FINAL: - 5 Juegos del Informe Final, impreso a color, documento empastado en acabado hot melt, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado. - Archivos electrónicos del documento en formato PDF en 5 CD. - Presentación ejecutiva en documento electrónico en formato de Power Point, con el Resumen Ejecutivo y los principales hallazgos y resultados de la evaluación.	Entrega del Informe Final Empastado: 8 días naturales después de la entrega de la autorización para impresión.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



6. PERFIL DEL / LA EVALUADOR (A) EXTERNO (A).

Para desarrollar la Evaluación del Desempeño de los Fondos III FAISMUN y IV FORTAMUN, el perfil que debe cumplir El / La Evaluador(a) Externo(a) se describe a continuación:

Tabla 3. Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación.

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador (a) de la Evaluación	El / La Evaluador (a) Externo (a), así como el equipo técnico que participe en el desarrollo de la evaluación, deberá acreditar de manera fehaciente el cumplimiento de los siguientes requisitos Contar con formación académica formal en áreas afines a la evaluación de políticas públicas, comprobable mediante la documentación correspondiente. Acreditar experiencia previa en la realización de evaluaciones externas de programas presupuestarios, fondos o políticas públicas, debidamente comprobable. Demostrar capacidad operativa suficiente para el desarrollo integral del proceso de evaluación, incluyendo recursos humanos, técnicos y metodológicos, lo cual deberá ser comprobable. Poseer grado académico mínimo de maestría o doctorado en disciplinas como ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación o áreas afines a la temática de la evaluación, acreditado documentalente.	Contar con constitución legal vigente conforme a la legislación aplicable. Acreditar una trayectoria mínima de dos años de operación como entidad evaluadora, comprobable mediante documentación oficial. Demostrar experiencia en la realización de evaluaciones del mismo tipo al requerido en el presente servicio, aplicadas a programas gubernamentales, ya sea en el ámbito nacional o internacional. Presentar la curricular del personal que participará en el desarrollo de la evaluación del programa, la cual deberá incluir: Manifestación por escrito de que el equipo evaluador tiene conocimiento de las características, operación y contexto del programa objeto de evaluación, o en su caso, de programas similares. Acreditación de experiencia específica en el tipo de evaluación correspondiente al servicio contratado. Definición de la plantilla de personal que participará en la evaluación, la cual deberá ser congruente con la magnitud, complejidad y características del programa, así como con el tipo de evaluación a realizar. Evidencia de experiencia comprobable del equipo evaluador, la cual deberá sustentarse, al menos, en la participación en dos o más evaluaciones con características similares.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



7. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL DESPACHO EVALUADOR EXTERNO.

El / La Evaluador (a) Externo (a) será responsable de los costos y gastos que sean requeridos para la ejecución de la evaluación, así como de los salarios de la plantilla de colaboradores y demás operaciones necesarias para el puntual desarrollo de los trabajos.

Respecto a los entregables, El / La Evaluador (a) Externo (a) será responsable de atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la UEDM, conforme a lo siguiente:

Para la revisión de los productos, la UEDM entregará al Evaluador Externo sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 10 días naturales después de la fecha de recepción de cada uno de los productos. El / La Evaluador (a) Externo (a) contará con 5 días hábiles después de la entrega de las observaciones y recomendaciones por parte de la UEDM para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones recibidas.

La atención a los comentarios emitidos por UEDM podrán realizarse por correo electrónico o bien por escrito. La UEDM podrá volver a emitir comentarios en caso de considerarlo necesario. Este proceso de revisión y atención a comentarios concluirá cuando la UEDM ya no emita más comentarios al respecto.

8. PUNTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA.

El punto de recepción y entrega de los productos será realizado en la Dirección de Programación del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, en formato físico y digital, con un oficio dirigido a la Titular de la UEDM.

9. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

El / La Evaluador(a) Externo(a) deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos productos serán validados por la UEDM.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



La UEDM emitirá un Oficio de Conformidad por cada uno de los productos recibidos cuando estos sean validados.

10.CONDICIONES GENERALES.

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia El / La Evaluador (a) Externo (a) podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo con los puntos solicitados, sin costo extra para la UEDM.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este servicio será propiedad del Ayuntamiento de Centla, Tabasco; por lo que El / La Evaluador (a) Externo (a) no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización, salvo que así se lo autorice el Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
3. El / La Evaluador (a) Externo (a) tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de El / La Evaluador (a) Externo (a) realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar aquellas partes del trabajo que sea necesario corregir o modificar, sin que esto implique un costo adicional para la UEDM.
5. La UEDM podrá supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de entrevistas propuestas en cualquier momento de su desarrollo.
6. Una vez entregados los productos e informes al Ayuntamiento de Centla, Tabasco; la UEDM será responsable de resguardar los productos entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia, así como de efectuar las publicaciones y demás acciones necesarias para el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación de Desempeño Municipal.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación se llevará a cabo conforme a los criterios técnicos establecidos en los presentes Términos de Referencia, mediante un análisis de gabinete sustentado en la revisión, organización y valoración de la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión de los fondos FAISMUN y FORTAMUN en el municipio, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM), así como de aquella información complementaria que el evaluador externo obtenga de fuentes públicas oficiales y normativas aplicables.

Para efectos de integrar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la UEDM podrá requerir formalmente, mediante la emisión de oficios, la información presupuestaria, programática, operativa y de identificación de procesos correspondiente a los programas presupuestarios que integran cada uno de los fondos sujetos a evaluación, misma que deberá ser proporcionada por las unidades administrativas responsables en los términos y plazos que se establezcan.

De manera complementaria al análisis de gabinete, se desarrollará trabajo de campo mediante la realización de entrevistas con personas servidoras públicas responsables de la operación de los fondos y programas presupuestarios, así como con otros actores relevantes. Dichas entrevistas tendrán como finalidad validar, complementar y profundizar la información documental disponible, así como garantizar la consistencia, suficiencia y fluidez de la información recabada, tanto la proporcionada por las áreas responsables como la identificada en fuentes públicas y normativas.

La evaluación se estructurará conforme a los apartados y metodología establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL, los cuales no podrán ser modificados, y comprenden, al menos, los siguientes:



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



12. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

Tabla 4. Apartados y Preguntas de la Evaluación.

No.	Apartado	Preguntas	A*	B*	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 15	2	2	4
V	Orientación y medios de resultados	16 a 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-
Total		-	-	-	20

A* Preguntas Abiertas

B* Preguntas Binarias

El Apartado I.- Características del Fondo deberá de comprender los datos generales del fondo e identificar su descripción y el contexto de operación del mismo.

Los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y Rendición de Cuentas; V. Orientación y medición de resultados incluyen 20 preguntas específicas que deberán de atenderse y responderse mediante la aplicación y resolución del Cuestionario previsto a continuación.

El formato para atender y resolver cuestionario es el siguiente:

De las 20 preguntas que componen el Cuestionario: 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Preguntas Binarias:

Cada una de las preguntas deberá responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta binaria ("Sí o No");
- c) en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) el análisis que justifique la respuesta;
- e) las fuentes de información utilizadas (oficios, evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Preguntas Abiertas:

Cada pregunta debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta;
- c) el análisis que justifique la respuesta;
- d) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Consideraciones para Responder:

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria ("Sí" o "No"). Cuando el fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- I. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis.
- II. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
- III. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- IV. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - a. Anexo 1. Destino de las aportaciones del Fondo en el municipio territorial
 - b. Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio.
 - c. Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del Fondo III y IV en el municipio.
 - d. Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo III y IV.
 - e. Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del Fondo III y IV.

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en las entrevistas realizadas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, se deberá incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



13. CRITERIOS TÉCNICOS Y CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

APARTADO I.- CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

Con base en la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión de los fondos en el municipio y de la identificada por El / La Evaluador (a) Externo (a) en fuentes públicas oficiales, se debe realizar una descripción que contenga los siguientes elementos:

1. Descripción de los objetivos de cada Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) y las leyes federales relacionadas con el fondo, así como los Lineamientos de cada Fondo y el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el catálogo FAIS. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y ZAP en el que se incluya información al menos de los rubros de gasto descritos en el Catálogo FAIS.
3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable considerando el uso de la información estadística actualizada en la aplicación de la fórmula.
4. Evolución del presupuesto del FAISMUN y el FORTAMUN en el municipio, que al menos considere la administración actual y la anterior; y el porcentaje que este representa respecto al FAIS Y FORTAMUN a nivel nacional y estatal.
5. Breve descripción de la gestión y operación del FAISMUN y del FORTAMUN en el municipio señalando las principales áreas y puestos involucrados, así como los procesos en los que participan.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



6. Contexto del municipio relacionado con las carencias a las que contribuye a atender el FAISMUN y el FORTAMUN, incluyendo los principales indicadores de pobreza y rezago social (con énfasis en las carencias relacionadas con la vivienda), el número de ZAP urbanas y rurales en el municipio, así como el número de personas en pobreza extrema.

En cuanto al FORTAMUN, adicionalmente a lo anterior, deberá de analizarse y desglosarse la información relativa a la incidencia delictiva, y otros aspectos relacionados a la Seguridad Pública en el municipio.

- **Adicionalmente deberá de considerar en la información descriptiva de cada fondo:** los objetivos y destino de cada uno de los Fondos sujetos a evaluación, de acuerdo con la normatividad, incluyendo el porcentaje del presupuesto asignado a la entidad con una comparativa de lo asignado al municipio, de acuerdo con la fórmula de distribución y la posición que la entidad federativa ocupa respecto al total.
- **Contexto:** Deberá presentar los principales indicadores socioeconómicos del municipio con una comparativa de la situación general de la entidad, esto conforme a los datos del Informe Anual Sobre los Índices de Pobreza y Marginación emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la incidencia delictiva reportada en fuentes públicas y oficiales del municipio o la entidad.

APARTADO II.- CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.

Pregunta 1. ¿El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMUN / FORTAMUN pueden contribuir a atender?

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Si el municipio no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1 En la respuesta se debe mencionar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en la documentación se identifica la ubicación territorial de las necesidades por localidad y si esta retoma información del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, elaborado por la Secretaría de Bienestar.

Para el caso del FORTAMUN, se tomará como referencia de forma adicional a lo anterior, la información relativa a la Incidencia Delictiva del Estado o el Municipio, según sea el caso.

Además, se debe valorar la vigencia de la documentación en la que se identifique un diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. De igual forma se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes municipales, el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país y documentos de planeación municipales o de la demarcación territorial del sector desarrollo social, entre otros.

1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7 y con las características de cada Fondo.

Pregunta 2. La entidad federativa o el municipio, cuentan con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las unidades responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad o el municipio no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



NIVEL	CRITERIOS
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones a los municipios y demarcaciones territoriales, también deberá señalar y justificar las características con las que cuentan y, en su caso, las áreas de mejora detectadas en dichos criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos de cada fondo.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 8.

Pregunta 3. El municipio documenta el destino de las aportaciones económicas y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS / FAISMUN / FORTAMUN.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



g) Gastos indirectos.

Si en el municipio no está documentado el destino de las aportaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1.- En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones económicas en las categorías establecidas en la pregunta. La información sobre las aportaciones del fondo se deberá llenar de acuerdo con las indicaciones en el Anexo 1, con información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

3.2.- Asimismo, en la respuesta se deberá considerar, de ser el caso, si el municipio ejerció recursos provenientes del Programa Banobras-FAIS en el ejercicio fiscal evaluado.

3.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), cuenta pública e información contable.

3.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 12 y 13.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Pregunta 4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones económicas en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

4.1.- En caso de que el municipio cuente con documentación en la que se identifique un diagnóstico, se debe valorar la consistencia entre el diagnóstico y el destino; identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran en el diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentación en la que se identifique un diagnóstico, planes municipales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública e información contable, reportes de la MIDS, en los que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.

4.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 3 y 7.

Pregunta 5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAISMUN / FORTAMUN, en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales.
- b) Recursos estatales.
- c) Recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes).

No procede valoración cuantitativa.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



5.1.- En caso de que la respuesta sea positiva, se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, por rubro de gasto y calcular el porcentaje que el FAISMUN / FORTAMUN representa del total de los recursos con los que cuenta el municipio o la demarcación territorial para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones. Además, con base en esta información, el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, se debe valorar la contribución del FAISMUN / FORTAMUN a la atención de carencias en el municipio o demarcación territorial.

En caso de que no se hayan identificado proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN / FORTAMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, analizar los motivos por los que no se logró la concurrencia.

La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el Anexo 2.

5.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales SRFT, cuenta pública, el reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, información contable u otras fuentes sobre presupuesto del FAISMUN / FORTAMUN.

5.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 12 y 13.

APARTADO III.- GESTIÓN Y OPERACIÓN.

Pregunta 6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAISMUN / FORTAMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

6.1.- En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial, incluyendo las



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



distintas áreas involucradas, así como las funciones relacionadas con dicho proceso. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos del FAIS y la gestión y operación local, valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del FAISMUN. En su caso, señalar si se identificaron buenas prácticas o cuellos de botella. La información se debe integrar en el Anexo 3.

6.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

6.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.

Pregunta 7. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN / FORTAMUN.

Y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos o no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

7.1.- En la respuesta se deben describir y valorar los mecanismos, señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas.

7.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, sistemas y documentos institucionales.

7.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4 y 6.

Pregunta 8. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

8.1.- En la respuesta se deben describir los mecanismos, asimismo, señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso.

8.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, sistemas y documentos institucionales.

8.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 6 y 12.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Pregunta 9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones económicas y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones económicas o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

9.1.- En la respuesta se deben describir los mecanismos, de igual manera señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se le da y la información generada, es decir si se utiliza en los distintos procesos de cada fondo (por ejemplo: planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros).



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



9.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 12 y 13.

Pregunta 10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMUN / FORTAMUN, recibieron capacitación sobre la normatividad y operación de cada Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

10.1.- En la respuesta se deben señalar los tipos de capacitación, los temas, fechas y modalidades de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

10.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de convocatoria, programa del evento de capacitación y otras evidencias de la capacitación.

10.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 11.

Pregunta 11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FAISMUN / FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

11.1.- En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos, materiales, condiciones meteorológicas, retraso en la ministración de recursos o alguna otra condición, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia,



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para superarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran documentados.

11.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes y documentos institucionales e informes de resultados de las unidades responsables.

11.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 6 y 10.

APARTADO IV.- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Pregunta 12. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del FAISMUN / FORTAMUN?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe indicar:

- a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

12.1.- Se entenderá por información sistematizada a la que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático, por ejemplo: referente al destino de los recursos, proyectos realizados, o cualquier aspecto relacionado con el FAISMUN.

12.2.- En la respuesta se deben señalar las fuentes de información consultadas, así como el puesto de las personas servidoras públicas entrevistadas.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 3, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 17 y 18.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Pregunta 13. El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FAISMUN / FORTAMUN con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si el municipio no reporta información que permita monitorear el desempeño, o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

NIVEL	CRITERIOS
1	La información que reporta la entidad o municipio tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta la entidad o municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta la entidad o municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



NIVEL	CRITERIOS
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

13.1.- En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el municipio o demarcación territorial, señalar y justificar las características que tiene y, en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, asimismo, señalar si existe coordinación entre las unidades responsables en municipios y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño a la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

13.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema de la SHCP, MIR, informes de resultados de las unidades responsables, bases de datos, sistemas informáticos y documentos de seguimiento de las aportaciones.

13.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 17 y 18.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Pregunta 14. La o las dependencias responsables del FAISMUN / FORTAMUN y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAISMUN / FORTAMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Si las unidades responsables y las áreas involucradas en su operación en el municipio no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio o la demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



14.1.- En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad observadas. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del FAISMUN / FORTAMUN y de los informes de evaluaciones identificados (se debe incluir como anexo captura de pantalla de dichas páginas). En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa en este sentido.

Asimismo, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana (artículo 70 de la LGTAIP). La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las unidades responsables del FAISMUN de la entidad, municipio o demarcación territorial.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad, municipio o demarcación territorial.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 15, 16, 17 y 18.

Pregunta 15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

No procede valoración cuantitativa.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



15.1.- En la respuesta se deben describir las características de los comités de participación social, así como sus actividades y los procesos en los participan en el municipio o demarcación territorial, y en su caso, las áreas de mejora detectadas.

15.2.- Asimismo, se deberá considerar y valorar su utilidad. Además, se deberán señalar los resultados obtenidos en el municipio o demarcación territorial.

15.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos del fondo, manuales de procedimientos, Guía para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el FAISMUN y reportes de los formatos de participación social incluidos en la MIDS, así como los relativos y aplicables al FORTAMUN.

15.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 6 y 14.

APARTADO V.- ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.

Pregunta 16. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FAISMUN / FORTAMUN?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal.
- b) Indicadores estatales.
- c) Evaluaciones.
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAISMUN / FORTAMUN.
- e) Otro, especificar.

No procede valoración cuantitativa.

16.1.- En la respuesta se deben señalar con qué documenta el fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



16.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.

16.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 17, 18 y 20.

Pregunta 17. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN / FORTAMUN en el municipio en 2025 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

No procede valoración cuantitativa.

17.1.- En la respuesta se debe señalar por indicador estratégico el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en la tabla 8 del Anexo 4.

17.2.- Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



17.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del componente, informes trimestrales e informes de resultados de las unidades responsables y entrevistas realizadas.

17.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 18, 19 y 20.

Pregunta 18. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN / FORTAMUN en el municipio en 2025 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

18.1.- En la respuesta se debe señalar por indicador de gestión el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores también se debe incluir en la tabla 8 del Anexo 4.

18.2.- Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

18.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del FAISMUN / FORTAMUN, informes trimestrales e informes de resultados de las unidades responsables y entrevistas realizadas.

18.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 17, 19 y 20. ✓

Pregunta 19. Análisis del diseño de la MIR del FAISMUN / FORTAMUN.

No procede valoración cuantitativa.

19.1.- En la respuesta a esta pregunta se deberá hacer una breve valoración sobre la MIR federal del FAISMUN / FORTAMUN, en la que se tome en cuenta la lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas, la existencia de fichas técnicas de los indicadores, entre otros temas relevantes en el diseño de la MIR. ✓

Asimismo, en caso de identificar posibles áreas de mejora se deberán mencionar en la respuesta, así como las propuestas para atenderlas. ✓

19.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR, fichas técnicas de los indicadores, informes trimestrales e informes de resultados de las unidades responsables y entrevistas realizadas.

19.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18 y 20.

Pregunta 20. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones externas del FAISMUN / FORTAMUN, que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o ✓



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

20.1.- En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además, se debe señalar cómo se han atendido las recomendaciones.

20.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

20.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 16, 17, 18 y 19.

APARTADO VI. - ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FAISMUN / FORTAMUN.

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el municipio o demarcación territorial.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Asimismo, se deben numerar y señalar las recomendaciones de cada uno de los apartados de la evaluación e identificar las áreas del municipio involucradas en su solución.

Finalmente, se deberá presentar el análisis FODA, así como las recomendaciones de forma breve y resumida en el Anexo 5, cuidando que esta sección y el anexo sean consistentes.

14. CONCLUSIONES.

Con base en la evaluación realizada se debe presentar un análisis sobre la gestión, operación y el desempeño de los fondos III: FAIS y de su componente FAISMUN, en sus programas presupuestarios: K001, K002, K003, K004, K005, K007, K008, K009, K011, F006, G002; del FIV. - FORTAMUN, en sus programas presupuestarios: E003, E011 y K005, ejercicio fiscal 2025, en el municipio de Centla, Tabasco; en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación.

Para ello, se deben presentar conclusiones generales de y específicas por sección temática. Además, a partir de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación del municipio respecto al diseño, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en el municipio evaluado.

Asimismo, se deben retomar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas, así como las recomendaciones por sección temática y del desempeño general del FAIS y del FORTAMUN identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y las amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, el



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



ejercicio y el seguimiento del FAISMUN y el FORTAMUN en el municipio de Centla, Tabasco. Estas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del Fondo III y el Fondo IV, en el municipio de Centla, Tabasco.-----

La UEDM será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Se emiten los presentes Términos de Referencia a **los 24 días del mes de abril del año 2026;** en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco; firmando al calce los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño del municipio de Centla del Estado de Tabasco:

**TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**

L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CÁRDENAS
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

L.C.P. MOISÉS LEÓN OSORIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**PRIMER VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

LIC. NICÓMEDES PÉREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

**SEGUNDO VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

ING. JOSÉ ARMANDO MIRANDA LÓPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



**TERCER VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**

LIC. EUNICE MARÍN MAY
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

15. ANEXOS.

ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO.

Tabla 1. Presupuesto del F-III y del Fondo IV en 2025.

NOMBRE	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	EJERCIDO / MODIFICADO
FAIS				
FISM				

Tabla 2. Presupuesto del F-III y del Fondo IV en 2025, por Tipo de Proyecto Desagregado por Rubro de Gasto.

RUBRO	EJERCIDO	PORCENTAJE
FONDO		
Programas Presupuestarios:		
Gastos directos		
Gastos indirectos		

Tabla 3. Presupuesto del FAIS - FORTAMUN en 2025 por Incidencia.

INCIDENCIA	EJERCIDO	PORCENTAJE
Obras directas		
Obras complementarias		



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Tabla 4. Desagregación por Focalización y Sexo del FAISMUN - FORTAMUN en 2025.

ELEMENTO	MUJERES	HOMBRES	POBLACIÓN INDÍGENA	TOTAL
Pobreza Extrema				
Alto Rezago Social				
Muy Alto Rezago Social				
ZAP Rural				
ZAP Urbana				

2

2

2

2

2



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO.

Tabla 5. Fuentes de Financiamiento Concurrentes Durante el 2025.

ORDEN DE GOBIERNO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO EJERCIDO EN 2025 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	JUSTIFICACIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
FAISMUN FORTAMUN			
Federal			
	Subtotal		
Estatal			
	Subtotal		
Municipal			
	Subtotal		
Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
	Subtotal		
Total FAISMUN /FORTAMUN			

Tabla 6. Porcentaje de Participación en Concurrencia por Fuente de Financiamiento y por Proyecto en 2025.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROYECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FAISMUN / FORTAMUN EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

I) Diseñar el diagrama de los procesos de acuerdo con el análisis de gabinete y las entrevistas a los servidores públicos. En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada.

II) Llenar la Tabla 7 en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan; asimismo, analizar si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

Tabla 7. Tabla General de Procesos.

NÚMERO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	ACTIVIDADES	ÁREAS RESPONSABLES	VALORACIÓN GENERAL

Elementos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar la actividad inicial y la actividad final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



Simbología

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos* (SFP, 2016).



ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FAISMUN / FORTAMUN.

Tabla 8. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del FAISMUN /FORTAMUN 2025

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA [EN EJERCICIO FISCAL EVALUADO]	AVANCE EN [EJERCICIO FISCAL EVALUADO]	AVANCE CON RESPECTO A LA META [EJERCICIO FISCAL EVALUADO] (AVANCE/ META)	META PROGRAMADA PARA EL EJERCICIO ANTERIOR	AVANCE EN EJERCICIO ANTERIOR	AVANCE CON RESPECTO A LA META EN EJERCICIO ANTERIOR (AVANCE/ META)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES DE INFORMACIÓN)	JUSTIFICACIÓN DEL AVANCE CON RESPECTO A LA META (EXPLICAR POR QUE SE CUMPLIERON LAS METAS)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

✓ l ✓

✗

g



**Términos de Referencia para el Programa Anual de
Evaluación de Desempeño 2026
Unidad de Evaluación de Desempeño
Ayuntamiento de Centla, Tabasco**



ANEXO 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FAISMUN /FORTAMUN.

Tabla 9. Análisis FODA y Recomendaciones del FAISMUN / FORTAMUN.

SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	FORTALEZAS/ OPORTUNIDADES	DEBILIDADES/ AMENAZAS	RECOMENDACIONES	ACTORES INVOLUCRADOS DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL
Contribución y destino				
Gestión y operación				
Generación de información y rendición de cuentas				
Orientación y medición de resultados				

h
2
A
g